

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No 25815-40-89-001-2015-00093-02
DEMANDANTE: LUZ ESTHER BOLAÑOS BUSTAMANTE
DEMANDADO: ZULMA JUDITH ORTIZ RINCÓN Y OTROS
Segunda Instancia – Pertenencia

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto y sustentado oportunamente, que este Juzgado es competente para conocer del mismo, y que el recurso reúne los demás requisitos legales,

RESUELVE

PRIMERO. ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima.

SEGUNDO. Una vez en firme esta providencia, vuelva el expediente al Despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
26 DE ENERO DE 2021